

Se uido mandar le contribuya por la
zon de dona Luis la suya de Murcia q
lucase de su Reynado segun su Viam
dario Con Beintez qy mil du paga a
juda a la mano en razon del excesivo
q que dha Cncto ha madura paga con
tierra la que se ha de pagar
gavendo Comendado de orden aldeano
Corredor decho q se paga su Veyaz
timto Confusos o bien dol hechiza
recaudo to cada aduan, segun su
Hacienda o chmilo q. B. los quales
ley ande pagar los Vecinos del Estado de
Stado General q que los que son esca-
tos de dho Con Tributacion, lo lanzaion
nt se sirvan a Su Mf. con la ma-
yor prision q quedan segun sus
posiblidades q se demoy q se pague dha Cn-
ta orden Selon tiene; la qual debita
por su parte q difieren q se cumplia
de Relatu segun corre por ella q
q viene q manda q Confusos luego q
lendiacion alguna atendiendo al
Primeria q prometida q se pague vien
se a q se pague q se ha cantidad
en el q los Vecinos del Estado Gen-
eral paga q se paguen & dedonacion q
pase a los q se han de q
los q se pague q se pague q
van de Vendo los Vecinos deho Estado por

